



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXIX

Sábado, 18 de agosto de 1962

Núm. 186

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil,

Inmediatamente que los BOLETIN OFICIAL dispondrán de un ejemplar en el sitio de depósito, donde permanecerá hasta

los señores Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3853

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de carbón con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y viviendas de funcionarios.

La duración del contrato es de un año, y el suministro deberá efectuarse en la forma que se señalará, en un plazo máximo de diez días, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones relativos a este concurso están de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría de la Diputación Provincial, durante las horas hábiles de oficina.

El pago del suministro se efectuará con cargo a la consignación suficiente que figura en el capítulo 2, artículo único, concepto tercero, partidas 107 a la 111, del vigente presupuesto provincial de gastos.

La garantía provisional que se exige a los licitadores, a depositar previamente en la Depositaria de Fondos provinciales o en la Caja General de Depósitos, asciende a la cantidad de 6.000 pesetas. La definitiva quedará fijada en el 4 por 100, hasta un millón de pesetas, y en el 3 por 100

si el importe de la adjudicación excediere de dicha cantidad.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y firmadas, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General) dentro de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el "Boletín Oficial del Estado", de las nueve a las trece horas, proposiciones que deben reintegrarse con timbre del Estado de 6 pesetas y entregarse en sobre cerrado, en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción: "Proposición para optar al concurso anunciado por la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza para la adquisición de carbón".

Con la proposición deberán acompañarse el documento de identidad, el resguardo del depósito provisional, la declaración del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Si concurre alguna Sociedad, deberá presentar la documentación en la forma exigida por el artículo 29 del Reglamento de Contratación.

Con la proposición deberán presentarse muestras de los artículos que se ofrezcan, en la forma prevista por el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se realizará en el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Diputación, y a las doce horas.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no es necesaria autorización superior alguna.

Zaragoza, 8 de agosto de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, número, en nombre de, provisto de documento de identidad expedido en por (autoridad que lo expida), con el número y fecha, enterado del pliego de condiciones del concurso que la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado celebrar para la adquisición de carbón con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y viviendas de funcionarios, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

Artículos:
Número:
Precio:
Total:

(Lugar, fecha y firma).

Núm. 3854

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 1962, aprobó por unanimidad el Reglamento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones provinciales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de Ré-

gimen Local se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de quince días pueden formularse reclamaciones contra dicho Reglamento, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Zaragoza, 7 de agosto de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

• • •

Núm. 3.855

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 1962, acordó continuar exaccionando la tasa por los servicios de pago del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia y de Maternidad e Inclusa Provincial con las modificaciones que constan en el expediente de la Ordenanza fiscal respectiva.

Lo que se hace público, cumpliendo lo prevenido por el artículo 229 del Reglamento de Haciendas Locales, durante el plazo de quince días, en los cuales podrá examinarse el expediente y presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Zaragoza, 7 de agosto de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

• • •

Núm. 3.856

Concurso

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el servicio de calefacción del Palacio Provincial desde el 1.º de noviembre de 1962 al 31 de marzo de 1963, pudiendo prorrogarse a igual del invierno siguiente.

Los pliegos de condiciones de este concurso están de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría de la Diputación Provincial, durante las horas hábiles de oficina.

El pago de este servicio se efectuará, por mensualidades vencidas, a partir del comienzo de la prestación del servicio.

La garantía provisional que se exige a los licitadores, a depositar previamente en la Caja de esta Corporación, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, fianza de 5.000 pesetas, dada en cualquiera de las formas que determinan los artículos 74 y siguientes del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y debi-

damente firmadas, deberán presentarse en el Negociado Central de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de las nueve a las trece horas, proposiciones que deben reintegrarse con timbre del Estado de 6 pesetas y entregarse en sobre cerrado en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción: "Proposiciones para optar al concurso anunciado por la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza para la prestación del servicio de calefacción al Palacio Provincial".

Con la proposición deberá acompañarse el documento de identidad, el resguardo del depósito provisional, la declaración del licitador de no hallarse incurrido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Si concurre alguna Sociedad, deberá presentar la documentación en la forma exigida por el artículo 29 del Reglamento de Contratación.

La apertura de pliegos se realizará en el primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Diputación, y a las doce quince horas.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no es necesaria autorización superior alguna.

Zaragoza, 8 de agosto de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número, teléfono número, según documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, enterado del pliego de condiciones del concurso de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente propuesta:

.....

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

SECCION SEXTA

Núm. 3.858

ATECA

Habiendo recaído acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 1962, para actualizar las exacciones sobre contribuciones especiales y de la prestación personal y de transporte, de modo que responda a las formas tradicionales observadas en esta localidad desde tiempo inmemorial, se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia quedarán expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días las respectivas Ordenanzas y tarifas correspondientes, a efectos de examen y reclamación por los interesados legítimos, todo ello para cumplimentar el artículo 722 de la Ley de Régimen Local vigente.

Ateca, 10 de agosto de 1962. — El Alcalde, Fernando Molinero.

Núm. 3.862

EPILA

D. Manuel Latre del Solar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Epila;

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 7 del mes actual, el día 30 de agosto corriente y hora de las once de su mañana, tendrá lugar, bajo mi presencia efectiva o delegada, la subasta de los aprovechamientos de caza existentes en el monte denominado "Rodanas", de este término y de la propiedad de este Ayuntamiento, por el tipo de tasación de pesetas 19.510, en alza, con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario del día 1 de agosto del año en curso, y al de las administrativas, que se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

No se admitirán posturas que no vayan acompañadas del carnet de identidad personal y del resguardo del depósito del 5 por 100 del tipo de tasación.

Caso de no resultar adjudicado este remate en la primera subasta se celebrará una segunda diez días después; y si tampoco lo hubiere, se re-

petirá una tercera, pasado el mismo periodo de tiempo de diez días, con el mismo tipo de tasación y requisitos de la primera.

Lo que se hace saber al público para general conocimiento.

Epila, 13 de agosto de 1962. — El Alcalde, Manuel Latre.

Núm. 3.868

LA ZAIDA

Aprobado por este Ayuntamiento el correspondiente pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta pública del aprovechamiento de pastos del monte de este Ayuntamiento "Dehesas Alta y Baja", por el presente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas, en su caso, por la Corporación municipal, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de los pastos del monte de este Ayuntamiento, antes indicado, bajo el tipo en alza de 105.000 pesetas por año, por un periodo de cinco años, dando principio el aprovechamiento el día 1.º de septiembre próximo, para terminar el arriendo en 31 de agosto de 1967.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, de diez a trece, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ajustadas al modelo de proposición inserto a continuación, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, acompañado al mismo el resguardo de haber depositado la garantía provisional establecida.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil del término de plazo para presentación de proposiciones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará segunda transcurridos ocho días, también hábiles, desde el en que se verificó la apertura de plicas, durante cuyo plazo podrán presentar-

se proposiciones, realizando su apertura al día siguiente hábil.

La Zaida, 13 de agosto de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., de años de edad, de estado, con documento nacional de identidad número y domiciliado en, calle..... número....., enterado de las condiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de este Ayuntamiento "Dehesas Alta y Baja", por el precio indicado en el mismo, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, con sujeción estricta al pliego de condiciones aprobado, haciendo constar no hallarse comprendido en caso de incapacidad ni incompatibilidad para optar a esta subasta.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.859

MAGALLON

De conformidad con el Plan general de aprovechamientos que ha de regir durante el año forestal de 1962 y 1963, se saca a pública subasta el que se detalla a continuación:

a) Aprovechamiento de pastos de los montes números 40 a) y 40 b), del Catálogo, denominados "Alto" y "Siete Cabezos y Haces", respectivamente, para 500 reses lanares y 50 cabrias y tipo de tasación 19.500 pesetas el primero, y 2.000 reses lanares y 175 cabrias y 69.000 pesetas de tasación el segundo.

b) Duración del contrato: Año forestal.

c) Pliegos de condiciones: El pliego de condiciones económico-administrativas estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, al objeto de oír reclamaciones, los que empezarán a contarse a partir del siguiente día al de su inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de manifiesto en el Registro a cargo del Secretario de este Ayuntamiento, para su examen por los proponentes, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, aptos para la presentación de proposiciones.

d) Fianza provisional: El 5 % del tipo de licitación.

e) Fianza definitiva: El 10 % del importe del remate.

f) Las plicas, acompañadas del resguardo de la fianza provisional y declaración que se cita en el apartado tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente reintegradas, se presentarán hasta el día 20 de septiembre próximo, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, en el Registro a cargo del Secretario del Ayuntamiento, previa presentación del documento nacional de identidad para su cotejo.

g) La subasta o apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el día 21 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

h) Caso de resultar desierta la subasta, se celebrará otra segunda, en el mismo local y con igual condiciones y tipo de licitación, el día 26 del citado mes de septiembre, a la misma hora indicada para la primera.

i) Las proposiciones para tomar parte en la subasta se ajustarán en un todo al modelo inserto a continuación.

Magallón, 13 de agosto de 1962.— El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de, con documento nacional de identidad número, expedido en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que acepta, ofrece la cantidad de pesetas céntimos (en letra) por la subrogación en su favor, del aprovechamiento de pastos de los montes, números....., del Catálogo de los utilidades pública, conforme al Plan general de aprovechamientos forestales, publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de 1.º de agosto del corriente año, constituyendo a tal fin el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación, según resguardo que se adjunta.

Magallón, a de de 1962.

Núm. 3.859

MAGALLON

De conformidad con el Plan general de aprovechamientos que ha de regir durante el año forestal de 1962

y 1963, se saca a pública subasta el que se detalla a continuación:

a) Aprovechamiento de pastos del monte número 40 b) del Catálogo, denominado "Realengo y Dehesa Loteta", para 1.200 reses lanaras y 100 cabrias y tipo de tasación 45.000 pesetas, perteneciente a la Mancomunidad compuesta por los Ayuntamientos de Magallón y Mallén.

b) Duración del contrato: Año forestal.

c) Pliegos de condiciones: El pliego de condiciones económico - administrativas estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, al objeto de oír reclamaciones, los que empezarán a contarse a partir del siguiente día al de su inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de manifiesto en el Registro a cargo del Secretario de este Ayuntamiento, para su examen por los proponentes, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, aptos para la presentación de proposiciones.

d) Fianza provisional: El 5 % del tipo de licitación.

e) Fianza definitiva: El 10 % del importe del remate.

f) Las plicas, acompañadas del resguardo de la fianza provisional y declaración que se cita en el apartado tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente reintegradas, se presentarán hasta el día 20 de septiembre próximo, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, en el Registro a cargo del Secretario del Ayuntamiento, previa presentación del documento nacional de identidad para su cotejo.

g) La subasta o apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el día 21 de septiembre próximo y hora de

las doce de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue.

h) Caso de resultar desierta la subasta, se celebrará otra segunda, en el mismo local y con igual condiciones y tipo de licitación, el día 26 del citado mes de septiembre, a la misma hora indicada para la primera.

i) Las proposiciones para tomar parte en la subasta se ajustarán en un todo al modelo inserto a continuación.

Magallón, 13 de agosto de 1962.—
El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de, con documento nacional de identidad número, expedido en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que acepta, ofrece la cantidad de pesetas céntimos (en letra) por la subrogación en su favor del aprovechamiento de pastos del monte "Realengo y Dehesa Loteta", número 40 b) del Catálogo de los de utilidad pública, conforme al Plan general de aprovechamientos forestales, publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de 1.º de agosto del corriente año, constituyendo a tal fin el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación, según resguardo que se adjunta.

Magallón, a de de 1962.

Núm. 3.867

TORRELAPAJA

Subasta de pastos

A los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de pastos para 700 cabezas de ganado lanar y por el tipo de tasación de 17.500 pesetas,

en el monte de este Municipio número 17 del Catálogo, "La Sierra y Otros", para el año 1962-63, cuya subasta se ajustará al pliego de condiciones facultativo-administrativas del Distrito Forestal.

Torrelapaja, 11 de agosto de 1962.—
El Alcalde, Hipólito García Gil.

Núm. 3.866

URRIES

Subasta de maderas

Se hace público que este Ayuntamiento tiene acordado sacar a pública subasta el aprovechamiento de 88 metros cúbicos de madera de pino en pie y con corteza en el monte de utilidad pública de la propiedad municipal, cuyo pliego de condiciones técnicas y económico - administrativas está de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de ocho días.

Urriés, 11 de agosto de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.864

VALMADRID

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas públicas para la adjudicación de los aprovechamientos en los montes de este Municipio durante el año forestal 1962 y 1963, que se detallan a continuación:

Pastos, pinos leñosos, piedra caliza y colmenas

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valmadrid, 12 de agosto de 1962.—
El Alcalde, Eugenio Rúa.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|--|-------------|
| Trimestre | 90 pesetas. |
| Semestre | 160 — |
| Año | 300 — |
| Especial para Ayuntamientos: Año | 250 — |

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones